



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°062 – 2016-MPP/A

Puno, 05 de febrero del 2016.

VISTO:

La disposición del titular del pliego;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 82 de la Ley Nro. 287972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *las municipalidades, en materia de educación cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones promover la consolidación de la cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población*, así como, promover *actividades culturales diversas*.

Que, constituye una actividad tradicional, el festejo de los Carnavales, que se trasluce no solo en los pueblos de la región Puno, sino inclusive nacional e internacional. En el caso de Puno, la Municipalidad de Puno, asume rol protagónico en la organización y coordinación de los actos y actividades destinados a la consolidación de las tradicionales carnavales de ésta parte de la región, para lo cual se hace necesario conformar la Comisión responsable de la correcta realización de los Carnavales – 2016.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR LA COMISION DE LOS CARNAVALES – 2016, integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE : Marco Antonio Ojeda Chalco.
1° MIEMBRO : René Pérez Nina.
2° MIEMBRO : Yasmani Ivan Llanqui Mamani

Artículo 2°.- DESIGNAR Y ENCARGAR, a la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, para que asuma la función de coordinación permanente con los miembros de la Comisión, referida.

Artículo 3°.- DISPONER a la Gerencia Municipal y otras instancias administrativas para su puesta en conocimiento y acatamiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Heráclides Ojeda Huarilloclla
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE